

**DECRETO DGM-3833-2026****TEMUCO, 01.09.2026****VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la política municipal busca potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, promoviendo el desarrollo de actividades y programas tendientes a difundir el patrimonio material e inmaterial de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de "**Visitas Guiados Patrimoniales**", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Visitas Guiados Patrimoniales
Fecha de la Actividad	Octubre y noviembre 2026
Lugar de la Actividad	Cementerio General de Temuco
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio, asociados al rescate del patrimonio y la historia local.
Objetivo Específico de la Actividad	Contribuir al conocimiento y valoración del patrimonio cultural e histórico de Temuco a través de la creación de un programa de visitas guiadas-teatralizadas.
Cobertura estimada	200 personas
Programa de la Actividad	La actividad contempla el desarrollo de 10 visitas guiadas-teatralizadas que se desarrollarán en el Cementerio General de Temuco, entre los meses de octubre y noviembre de 2026





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Funcionario Responsable		Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	7.000.000
	TOTAL \$			7.000.000
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$7.000.000-(siete millones de pesos) impuestos incluidos, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 01-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 01-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.